



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

para el caso



D. A. EXENTO N° 1.317.-

SAN BERNARDO, 28 de Enero de 2010. -

VISTOS:

California S.A.;
Enero de 2010, de la Sección Patentes;
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
2001; y
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Establecimientos Comerciales
- El Memorándum Interno N° 77, de fecha 27 de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Venta de Relojes, Artículos Electrónicos y Bisutería” a nombre de Establecimientos Comerciales
California S.A.; RUT N° 93.027.000-8

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local B-1043, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz
Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado: Oficina de
Partes y ARCHIVO.-